

MERCANTIL

MERCADO DE VALORES



**Joan Roca
Sagarra**

Presidente
Ejecutivo



**Carlos Blanco
Morillo**

Socio director de
la oficina de Madrid



**Xavier Costa
Arnau**

Socio



Xavier Foz Giralt

Socio



**Natalia Martí
Picó**

Socia

En particular, el Área de Práctica de Mercado de Valores se ocupa de las siguientes materias:

MERCANTIL - MERCADO DE VALORES

Desde el Departamento de Mercado de Valores de Roca Junyent prestamos un asesoramiento completo a las empresas cotizadas nacionales e internacionales en su actuación en el mercado de valores estatal, desde su salida a Bolsa hasta el cumplimiento de sus obligaciones como empresa cotizada, la realización de operaciones en el mercado bursátil o la defensa de sus intereses en todos los ámbitos, asimismo asesoramos a empresas en operaciones sobre sociedades cotizadas y representamos a pequeñas y medianas empresas y particulares en sus relaciones con empresas cotizadas.

Los miembros de nuestro equipo de mercado de valores cuentan con experiencia en el asesoramiento de nuestros clientes tanto en el ámbito nacional como internacional y participan de forma habitual y activa en multitud de organizaciones y asociaciones internacionales de abogados tales como la IBA o la AIJA en las que ocupan destacados cargos en comisiones especializadas en mercados de capital.

SALIDAS A BOLSA

Acompañamos a nuestros clientes, empresas nacionales o extranjeras, en todo el proceso de su salida a Bolsa, requisitos legales, acuerdos societarios, implicaciones legales, adecuación de su estructura en cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, redacción de la documentación legal requerida como folletos informativos, comunicaciones oficiales, hechos relevantes, etc. Seguimiento de los expedientes y trámites necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las sociedades rectoras de valores e Iberclear y en su caso la coordinación con otros organismos reguladores extranjeros.

OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN DE VALORES

Asesoramos a empresas nacionales e internacionales en la emisión de valores de todo tipo mediante la oferta pública de valores y su admisión a cotización en los mercados españoles, así como en la suscripción de valores de nueva emisión, mediante la preparación de la documentación necesaria (folletos, comunicaciones oficiales y demás documentación legal preceptiva). El asesoramiento implica la realización de los trámites necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás mercados oficiales.

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES

Asesoramos a nuestros clientes internacionales y nacionales en la presentación de ofertas de adquisición de valores de sociedades admitidas a cotización en un mercado oficial en todas sus opciones tomas de participación, tomas de control, opas obligatorias, opas de exclusión, opas hostiles, etc cuya contraprestación se realice mediante entrega de efectivo metálico, acciones u otra forma mixta (obligaciones convertibles, warrants, derechos de suscripción etc.). El asesoramiento incluye la preparación de toda la documentación y acuerdos necesarios preparatorios así como la documentación oficial (folleto, comunicaciones oficiales, anuncios, etc.) y el seguimiento de los expedientes preceptivos ante la Comisión Nacional de Valores, sociedades rectoras e Iberclear. Asimismo, asistimos a nuestros clientes durante los procedimientos, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de obtención de la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición, en los supuestos previstos normativamente.

SOCIEDADES COTIZADAS

Asesoramos a nuestros clientes nacionales e internacionales sobre cualquier cuestión que incida en la actuación de las sociedades cotizadas: adopción de acuerdos sociales, acuerdos parasociales, celebración de juntas de accionistas, prevención de blanqueo de capitales, tramitación expedientes administrativos, información privilegiada, etc.

GOBIERNO CORPORATIVO

Asesoramos a nuestros clientes nacionales e internacionales en la implementación y

cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo.

La firma ha participado activamente en la fijación de las directrices sobre gobierno corporativo en sociedades cotizadas mediante la participación de Miquel Roca en la Comisión Aldama y ha seguido la evolución de la normativa de Gobierno Corporativo desde el Código Olivencia hasta el Código Unificado de Buen Gobierno y su implementación a través de los órganos reguladores.

SHAREHOLDER ACTIVISM

Proporcionamos asesoramiento a nuestros clientes en la elaboración de estrategias de prevención y/o respuesta ante campañas de activismo societario (shareholder activism) provocado por newcomers interesados en disminuir o aumentar artificialmente el valor de la sociedad en búsqueda de unos beneficios a corto plazo que incrementen el riesgo de la Sociedad y/o sus resultados a medio-largo plazo, provocando divisiones entre el accionariado mediante solicitudes de promoción de estrategias de negocio específicas y de sustitución de CEOs y/o altos directivos.

Asimismo, ofrecemos asesoramiento a clientes que ostentan un paquete accionarial en sociedades cotizadas ayudándoles a garantizar el respeto a los derechos asociados a su inversión.

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

Asesoramos en todas aquellas cuestiones legales relativas a la incorporación de sociedades al MAB. Nuestros servicios comprenden todas las fases del proceso incluyendo la adopción de los acuerdos sociales correspondientes, la realización de due diligence, los contratos con el asesor registrado, la entidad colocadora y el proveedor de liquidez, la adaptación de la estructura societaria y de gobierno corporativo, la preparación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de incorporación así como del documento informativo o, en su caso, el folleto y el seguimiento y coordinación del expediente de incorporación ante la sociedad rectora e Iberclear.

REESTRUCTURACIONES DE SOCIEDADES COTIZADAS

Nuestros profesionales asesoran a nuestros clientes en procesos de reestructuraciones de deuda y refinanciación de sociedades cotizadas así como en procedimientos de insolvencia en los que su viabilidad financiera se encuentra comprometida, con particular atención a los requisitos normativos y particularidades que afectan a las sociedades que cotizan en un mercado secundario, incluyendo, entre otros, la exención de la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición en los supuestos en que se adquiera el control de una sociedad cotizada como consecuencia directa de un convenio de refinanciación homologado en sede judicial.